



ACTA DE REUNION DE APERTURA DE EVALUACION DEL CONCURSO CAS N°002-2023-HDAC

En las instalaciones del UCI Neonatal del Hospital Daniel Alcides Carrión Pasco distrito de Yanacancha provincia de Pasco a horas 10:00 AM del día 17 de mayo del 2023, estando reunidos los miembros del comité del Proceso De Convocatoria CAS-002-2023-HDAC-PASCO presidido por el Dr. WERNER VAZQUEZ SALAS, suplente LIC ENF. DORA BEATRIZ FRANCIA ROSALES, secretario LIC. Adm. EDWIN OMAR BUSTAMANTE LUNA, suplente C.P.C SUSSY CLARA PICOY ALMERCOC, miembro titular Dr. ESTEBAN CASAS CHUMBRE, suplente Lic. ENF. MARIA ROSA VIDAL POMA, miembros del comité CAS, designados por RESOLUCION DIRECTORAL N°124-2023-GRP-DG-HDAC/PASCO de fecha 25 de abril del 2023, a fin de iniciar el proceso de concurso CAS-002-2023-HDAC. Dando conocimiento que la suplente del secretario del proceso de convocatoria CAS N°002-2023-HDAC, C.P.C SUSSY CLARA PICOY ALMERCOC. Repentinamente nos enteramos que fue rescindida del cargo de jefe de personal de la institución razón por el cual el proceso de concurso CAS N°002-2023 no puede continuar. Como es de conocimiento de acuerdo a las normas de la administración pública en la conformación de un comité de concurso CAS, el jefe de recursos humanos debe ser miembro titular del comité, lo que está generando dificultad para el inicio de la evaluación, por lo que tendría que reorganizarse el comité, bajo emisión de una nueva Resolución Directoral y allanada a las normas. Es más, tenemos conocimiento que el titular secretario del comité Lic. Adm. EDWIN OMAR BUSTAMANTE LUNA, se le delegó la encargatura de jefatura del área de Personal, lo que imposibilita su participación permanente en este proceso de concurso CAS por estar desempeñando doble función.

Fecha 19 de mayo del 2023 se da respuesta a la solicitud de reorganización del comité el presidente recibió la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°176-2023-GPR-DG-HDAC/PASCO, que en su artículo segundo consigna dejar sin efecto la participación de la C.P.C. SUSSY CLARA PICOY ALMERCOC quien fue designada hasta el 16 de mayo del 2023 como jefa del Área de Personal, la misma que estuvo como suplente del secretario, Lic. Adm EDWIN OMAR BUSTAMANTE LUNA, incorporándose en reemplazo de suplente Econ. HUGO DAVID BASILIO FLORES.


Werner, VASQUEZ SALAS
COMITE DE EVALUACION
PRESIDENTE


Edwin, BUSTAMANTE LUNA
COMITE DE EVALUACION
SECRETARIO


Esteban, CASAS CHUMBE
COMITE DE EVALUACION
MIEMBRO

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 19 de MAYO del 2023.

VISTO:

La Carta N° 323-2023-DG-HDAC-PASCO; de fecha 18 de mayo del 2023, y todos los actuados; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Daniel Alcides Carrión" Pasco, el Hospital como Unidad Ejecutora N° 401, órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Pasco, categorizado como establecimiento de Nivel II-1, de baja complejidad, de Segundo Nivel de Atención, reconocido vía Resolución Directoral N° 265-2005-DG-DIRESA/GR-PASCO, modificado por Resolución Directoral N° 045-2006-DG.DIRESA/GR-PASCO y de conformidad a la Ordenanza Regional N° 40-2016-G.R.P/CR, de fecha 21 de setiembre del 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital "Daniel Alcides Carrión", la cual es una Institución Pública con personería jurídica de Derecho Público;

Que, el numeral 72.3 del Artículo 72° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia";

Que, el artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que el personal del empleo público se clasifica en funcionario público, empleado de confianza y servidor público;

Que, asimismo, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 084-2016-PCM, prescribe que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto en base de los méritos y capacidad de las personas, así como también observando el principio de igualdad de oportunidades. La excepción a esta disposición la configura los puestos de confianza que se encuentren debidamente identificados como tal en los documentos de gestión interna de la entidad, en los que no se requiere de un proceso de selección, no obstante, la persona designada debe cumplir con el perfil mínimo del puesto;

Que, mediante Decreto Legislativo 1057 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que cumpla las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, selección, suscripción y Registro de Contrato;

Que, por otro lado, el artículo 3° de la Ley, ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057, incorpora el artículo 8° Decreto Legislativo 1057 sobre concurso público en la que establece que, el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente por concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, portal empleo, sin perjuicio de utilizarse a criterio de la entidad convocante, otros medios de comunicación;



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral



Que, mediante la Ley 29849, se incorpora el artículo 8° al Decreto Legislativo 1057, disponiendo que el acceso al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realice obligatoriamente mediante concurso público de méritos;



Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2011-SERVIR/PE, se aprueba las reglas y lineamientos, así como los modelos de contrato y de convocatoria aplicables al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;



Que, mediante Resolución Directoral N° 124-2023-GRP-DG-HDAC/PASCO, de fecha 25 de abril del 2023, se designó a los miembros del Comité de Proceso de Selección CAS del Hospital Daniel Alcides Carrion de Pasco, con la participación de diversos servidores, entre ellos a la CPC. Sussy Clara PICOY ALMERCO en representación del Área de Personal de este nosocomio;



Que, mediante Resolución Directoral N° 175 -2023 GRP-DG-HDAC/PASCO, de fecha 16 de mayo del 2023, se resuelve en su Artículo Primero, dar por concluido la designación de la CPC. Sussy Clara PICOY ALMERCO, en el cargo de Jefe del Área de Personal del Hospital Daniel Alcides Carrion de Pasco, dejando sin Efecto la Resolución N° 045-2023- GRP-DG-HDAC/PASCO, a partir del 16 de mayo del 2023;

Que, así mismo con la misma Resolución Directoral N° 175-2023 GRP-DG-HDAC/PASCO, de fecha 16 de mayo del 2023, se resuelve en su Artículo Segundo, Designar, a partir del 08 de febrero del 2023, a la CPC. Sussy Clara PICOY ALMERCO, como Jefe de Área de Personal del Hospital Daniel Alcides Carrion de Pasco, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2023-GRP-DG/HDAC-PASCO, de fecha 04 de enero del 2023, en su artículo segundo resuelve Designar al Econ. Hugo David BASILIO FLORES, como Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del Hospital Daniel Alcides Carrion de Pasco, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;

Que, con el propósito de continuar con el desarrollo laboral y a fin de alcanzar los objetivos y metas de este nosocomio, resulta pertinente emitir acto resolutorio que apruebe la reconfiguración del Comité de Proceso de Selección CAS N° 002-2023-HDAC del Hospital Daniel Alcides Carrion de Pasco;

Que, mediante la Carta N° 323-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 18 de mayo del 2023, la Directora General del Hospital Regional Daniel Alcides Carrion de Pasco, ordena a esta oficina proyectar la Resolución Directoral de Modificación del Comité de Proceso de Selección CAS N° 002-2023HDAC-PASCO;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional 273-2023-G.R.P./GOB, de fecha 10 de abril de 2023, se DESIGNA a la M.C. Helen Gissela PINARES PAZ, como Directora General del Hospital Daniel Alcides Carrion de Pasco, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

Que, de tal manera que, con las atribuciones conferidas por el Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) ambos del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco; y con la visación de Asesor Legal, Administración y personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECORFORMAR el Comité de Proceso de Selección CAS N° 002-2023-HDAC-PASCO del Hospital Daniel Alcides Carrión de Pasco, para cubrir mediante concurso público de méritos los puestos de personal, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, conforme a lo dispuestos en el Decreto Legislativo 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 075-2008-PCM, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

CARGO	TITULARES	SUPLENTE
PRESIDENTE	M.C. WERNER VASQUEZ SALAS	LIC. ENF. DORA BEATRIZ FRANCIA ROSALES
SECRETARIO	LIC. ADM. EDWIN OMAR BUSTAMANTE LUNA	ECON. HUGO DAVID BASILIO FLORES
MIEMBRO	MC. ESTEBAN CASAS CHUMBE	LIC. ENF. MARIA ROSA VIDAL POMA



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la participación de la CPC. Sussy Clara PICOY ALMERCO, quien fue designada hasta el 16 de mayo del 2023 como Jefe del Área de Personal del Hospital Daniel Alcides Carrión de Pasco, dándosele las gracias en su desempeño en la labor realizada.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a los miembros Integrantes del Comité conforme al presente acto administrativo; oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y Personal de este nosocomio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gobierno Regional de Pasco
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO
HOSPITAL REGIONAL DR. DANIEL ALCIDES CARRION PASCO

M.C. HELEN GISSELA PINARES PAZ
DIRECTORA GENERAL
GMP 001457